

**ACTA - SESIÓN No. 64-CGADCOT-AN-2019**

**Fecha:** Quito, 27 de marzo de 2019

**Hora:** 09h00

**Preside la sesión:** Ing. Rubén Bustamante Monteros.

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, se reúne la Comisión Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización Competencias y Organización del Territorio, en el edificio de la Asamblea Nacional ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, cuarto piso.

Por disposición del Presidente, la señora Secretaria procede a constatar el quorum:

Asambleísta Alemán Marmol Mónica	Presente
Asambleísta Auquilla Ortega Raúl	Presente
Asambleísta Bustamante García Juan	Presente
Asambleísta Bustamante Monteros Rubén	Presente
Asambleísta Cadena Huertas Francisco	Presente
Asambleísta Celi Santos Guillermo	Presente
Asambleísta García Pozo Diego	Presente
Asambleísta Paredes Torres Washington	Presente
Asambleísta Rivadeneira Bustos Carmen	Presente
Asambleísta Serrano Salgado José	Presente
Asambleísta Yaguana Echeverría Andrea	Presente
Asambleísta Zambrano Alcivar Magda	Presente

La señora Secretaria informa que existe el quorum reglamentario para dar inicio a la Sesión.

**El Presidente de la Comisión** solicita a la señora Secretaria dé lectura a la convocatoria.

La señora Secretaria procede a dar lectura:



**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPUBLICA DEL ECUADOR

*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

“Quito, D.M., 25 de marzo de 2019

### **CONVOCATORIA**

Por disposición del Ingeniero Rubén Bustamante Monteros, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 27, numerales 1 y 2, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8, numerales 1 y 2, del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito **CONVOCAR** a las y los asambleístas integrantes de la Comisión a la **Sesión Ordinaria No. 064**, a desarrollarse el día **miércoles 27 de marzo de 2019, a las 09h00**, en el cuarto piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

**1.** Informe de gestión y rendición de cuentas correspondiente al año 2018, por parte del Ingeniero Rubén Bustamante Monteros, Presidente de la Comisión.

**2.-** Avocar conocimiento de los siguientes proyectos de ley:

a) Proyecto de Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social, presentado por el asambleísta Diego García Pozo, calificado mediante Resolución CAL-2017-2019-666.

b) Proyecto de Ley Orgánica Reformativa a la Ley de legalización de la tenencia de tierras a favor de los moradores y posesionarios de predios que se encuentran en circunscripción de los cantones Guayaquil, Samborondon y el Triunfo- Monte de Sinai si es Guayaquil, presentado por el asambleísta Héctor Yopez Martínez, calificado mediante Resolución CAL-2017-2019-667.

c) Proyecto de Ley de Orgánica regulatoria a las expresiones gráficas callejeras urbanas, presentado por el asambleísta Eliseo Azuero Rodas, calificado mediante Resolución CAL-2017-2019-671.

**3.-** Exposición de los asambleístas proponentes de los proyectos de ley que se avocaron conocimiento en el punto número dos, a fin de que se realice una explicación de su propuesta legislativa, en el siguiente orden.

*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

- Asambleísta Diego García Pozo
- Asambleísta Héctor Yépez Martínez
- Asambleísta Elíseo Azuero Rodas

4.- Aprobación del cronograma de trabajo para el trámite del proyecto de Ley Orgánica para prevenir y erradicar el micro tráfico de sustancias estupefacientes y Psicotrópicas.”

El **Presidente de la Comisión**, pone a consideración el orden del día, mismo que es aprobado por los asambleístas que conforman la Comisión; y, solicita se inicie con el primer punto del orden del día.

**“PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Informe de gestión y rendición de cuentas correspondiente al año 2018, por parte del Ingeniero Rubén Bustamante Monteros, Presidente de la Comisión.”

El **Ingeniero Rubén Bustamante Monteros, en calidad de Presidente**, indica que la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, inició sus funciones el 17 de mayo de 2017, para el período legislativo 2017-2019.

-Se designó como Presidente al Ing. Montgomery Sánchez Reyes, Asambleísta por la provincia de El Oro; y, como vicepresidenta a la Ab. Sonia Palacios Velásquez, Asambleísta por la provincia de Los Ríos.

- El 19 de diciembre de 2018, los asambleístas Montgomery Sánchez Reyes y Sonia Palacios Velásquez, presentaron su renuncia al cargo de asambleísta.

- El 17 de enero de 2019 se reunió la Comisión, a fin de elegir nuevas autoridades. Se designó como presidente al Ing. Rubén Bustamante Monteros, y, como vicepresidente al Ab. Javier Cadena Huertas.

De igual manera, señala los proyectos de ley tramitados por la Comisión:

- **Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y, a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad ciudadana para la**

**reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.**

Finalidades Establecer a nivel nacional los Polos de Desarrollo, como mecanismos que impulsarán el desarrollo sostenible, empleo de calidad, productividad, comercio, competitividad y desarrollo económico local. Incentivar actividades productivas y afianzar la reactivación económica de las provincias afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016.

Estado: Entró en vigencia el 21 de febrero de 2019.

**- Reforma integral al COOTAD**

Finalidades: El proyecto de ley busca actualizar y armonizar la legislación para el desarrollo de los gobiernos seccionales, considerando que muchas de las disposiciones vigentes han caído en contradicción o inaplicabilidad. Se simplifican los procedimientos administrativos, así como la estructura organizacional de los gobiernos seccionales.

Estado: Informe para Primer Debate remitido a la Presidencia de la Asamblea Nacional el 12 de diciembre de 2018.

**- Ley de Emergencia del Agua Potable de los cantones de Esmeraldas, Rioverde y Atacames.**

Asambleísta proponente: Lenin Plaza

Finalidad: Encontrar una solución a la problemática que ha enfrentado la prestación de servicio de agua potable y alcantarillado en Esmeraldas, Atacames y Rioverde.

**- Ley de Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.**

Asambleísta proponente: Mae Montaña.

*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

Finalidades: Derogar el Capítulo III del Título V y el Título VI de la Ley, con lo cual, se eliminaría la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y el régimen sancionatorio.

**- Ley de Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**

Asambleísta proponente: Marcelo Simbaña

Finalidades: Reforma al artículo 26 del COOTAD, referente a los requisitos para la creación de parroquias rurales.

**- Ley de Orgánica para prevenir y erradicar el micro tráfico de sustancias estupefacientes y Salgado psicotrópicas.**

Asambleísta proponente: José Serrano

Finalidades: Reformar varios cuerpos legales con el objeto de fortalecer la prevención del consumo de sustancias sujetas a fiscalización, otorgándole un rol predominante a los gobiernos autónomos descentralizados.

**- Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social**

Asambleísta proponente: Diego García

Finalidades: Establecer la rectoría, planificación, construcción, regulación y control; así como beneficios para el desarrollo de vivienda de interés social.

**- Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de legalización de la tenencia de tierras a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentren en circunscripción de los cantones Guayaquil, Samborondon y El Triunfo - Monte Sinai si es Guayaquil.**

Asambleísta proponente: Héctor Yépez

*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

Finalidades Fortalecer la competencia de los GAD de Guayaquil, Samborombón y El Triunfo, a fin tomar acciones que permitan garantizar el derecho a la vivienda de los moradores de las localidades reguladas por la Ley

**- Ley Orgánica regulatoria a las expresiones gráficas callejeras urbanas.**

Asambleísta proponente: Eliseo Azuero

Finalidades. Regular el arte urbano gráfico en espacios públicos y privados

**El presidente de la Comisión** se refiere también a las actividades desarrolladas en el ámbito de fiscalización, destaca la comparecencia de las siguientes autoridades

- Ministro de Economía y Finanzas Sobre los recursos asignados a la provincia de Loja para Riego.

- Secretario Nacional del Agua, Alcalde de Esmeraldas, Alcalde de Atacames y Alcalde de Rioverde Información sobre la situación del sistema de agua potable y alcantarillado de Atacames, Esmeraldas y Rioverde

- Consejo Nacional de Competencias Sobre las competencias y recursos transferidos a los gobiernos autónomos descentralizados

- Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección General de Aviación Civil, Asociación de Representantes de Aerolíneas del Ecuador, Gerente de Tame E P y Gerente de LATAM - Ecuador Elevados costos de los pasajes aéreos en rutas nacionales

- Secretario Técnico del Comité para la Reconstrucción y Reactivación Información sobre el manejo de los recursos contemplados y provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana

Finalmente, destaca que desde la Comisión de Gobiernos Autónomos se ha impulsado la conformación de dos Grupos Parlamentarios

*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

- **GRUPO PARLAMENTARIO FRONTERIZO DEL ECUADOR:** Presidido por el asambleista Rubén Bustamante Monteros. Está conformado por los asambleistas de las provincias fronterizas del país (aproximadamente 30 asambleistas).

- **GRUPO DE AMISTAD CON LA REPÚBLICA DE JAPÓN:** Presidido por el asambleista Raúl Auquilla Ortega.

El **Presidente de la Comisión**, pone a consideración el informe de gestión, mismo que es aprobado por los asambleistas que conforman la Comisión, y, solicita se continúe con el segundo punto del orden del día.

**“SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Avocar conocimiento de los siguientes proyectos de ley:

a) Proyecto de Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social, presentado por el asambleista Diego García Pozo, calificado mediante Resolución CAL-2017-2019-666.

b) Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de legalización de la tenencia de tierras a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentran en circunscripción de los cantones Guayaquil, Samborondón y el Triunfo- Monte de Sinaí si es Guayaquil, presentado por el asambleista Héctor Yepez Martínez, calificado mediante Resolución CAL-2017-2019-667.

c) Proyecto de Ley de Orgánica regulatoria a las expresiones gráficas callejeras urbanas, presentado por el asambleista Eliseo Azuero Rodas, calificado mediante Resolución CAL-2017-2019-671.”

**El Presidente de la Comisión**, solicita a secretaría proceda a dar lectura a la parte resolutive de los proyectos de ley.

Secretaría procede a dar lectura a la Resolución relativa al Proyecto de Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social.

Parte resolutive de la Resolución CAL-2017-2019-666, señala lo siguiente.

**“Artículo 1.-** Calificar el **“PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL”** presentado por el Asambleista Diego García Pozo, con oficio Nro AN-DGP-2018-031 de 18 de julio de 2018, ingresado en esta legislatura en la misma

*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

fecha, con trámite 334661, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

**Artículo 2.-** Remitir el “**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL**” a la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencia y Organización Territorial, para que inicie su tramitación a partir de la notificación con la presente resolución.

**Artículo 3.-** La Secretaria del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencia y Organización Territorial el “**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL**”, para de ser el caso lo unifique con los demás proyectos que correspondan a la misma materia.”

Seguidamente la señora Secretaria procede a dar lectura al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de legalización de la tenencia de tierras a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentran en circunscripción de los cantones Guayaquil, Samborondon y el Triunfo- Monte de Sinai si es Guayaquil.

Parte resolutive de la Resolución No. CAL-2017-2019-667, señala lo siguiente:

**“Artículo 1.-** Calificar el “**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRAS A FAVOR DE LOS MORADORES Y POSESIONARIOS DE PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN EN CIRCUNSCRIPCIÓN DE LOS CANTONES GUAYAQUIL, SAMBORONDON Y EL TRIUNFO- MONTE DE SINAI SI ES GUAYAQUIL**” presentado por el Asambleísta Héctor Yépez, con oficio Nro. 0203-CPPCCS-HYM-2018 de 14 de agosto de 2018, ingresado en esta legislatura el 28 de los mismos mes y año, con trámite 338171, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

**Artículo 2.-** Remitir el “**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRAS A FAVOR DE LOS MORADORES Y POSESIONARIOS DE PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN EN CIRCUNSCRIPCIÓN DE LOS CANTONES GUAYAQUIL, SAMBORONDON Y EL TRIUNFO- MONTE DE SINAI SI ES GUAYAQUIL**” a la Comisión

*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencia y Organización Territorial, para que inicie su tramitación a partir de la notificación con la presente resolución

**Artículo 3.-** La Secretaria del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencia y Organización Territorial el **“PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATIVA A LA LEY DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRAS A FAVOR DE LOS MORADORES Y POSESIONARIOS DE PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN EN CIRCUNSCRIPCIÓN DE LOS CANTONES GUAYAQUIL, SAMBORONDON Y EL TRIUNFO- MONTE DE SINAI SI ES GUAYAQUIL”**, para de ser el caso lo unifique con los demás proyectos que correspondan a la misma materia.”

A continuación, la Secretaria procede a dar lectura al Proyecto Ley de Orgánica regulatoria a las expresiones gráficas callejeras urbanas. Parte resolutive de la Resolución No. CAL-2017-2019-671, señala lo siguiente:

**“Artículo 1.-** Calificar el **“PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REGULATORIA A LAS EXPRESIONES GRÁFICAS CALLEJERAS URBANAS”** presentado por el Asambleísta Elíseo Azuero, con oficio Nro. 247-AN-PIND-EAR, de 18 de septiembre de 2018, ingresado en esta Legislatura el 25 de los mismos mes y año, con tramite 341064, y su alcance realizado con oficio Nro. 282-2018-AN-PIND-EAR de 11 de octubre de 2018, ingresado a esta Legislatura 17 de los mismos mes y año, con tramite 343587, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

**Artículo 2.-** Remitir el **“PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REGULATORIA A LAS EXPRESIONES GRÁFICAS CALLEJERAS URBANAS”** a la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencia y Organización Territorial, para que inicie su tramitación a partir de la notificación con la presente resolución.

**Artículo 3.-** La Secretaria del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencia y Organización Territorial el **“PROYECTO DE LEY ORGÁNICA**



**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPUBLICA DEL ECUADOR

*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

**REGULATORIA A LAS EXPRESIONES GRÁFICAS CALLEJERAS URBANAS”**, para de ser el caso lo unifique con los demás proyectos que correspondan a la misma materia.”

Posteriormente, el Presidente de la Comisión solicita dar lectura al tercer punto del orden del día

**“TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Exposición de los asambleístas proponentes de los proyectos de ley que se avocaron conocimiento en el punto número dos, a fin de que se realice una explicación de su propuesta legislativa, en el siguiente orden.”

- Asambleísta Diego García Pozo
- Asambleísta Héctor Yépez Martínez
- Asambleísta Elíseo Azuero Rodas

Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Diego García para que realice la exposición del proyecto de ley.

**Asambleísta Diego García** en su intervención señala que el **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL**, se viene construyendo desde junio de 2017 en colaboración con el Ejecutivo.

- El primer borrador de este proyecto de Ley se entregó por parte del personal de mi Despacho el 26 de junio de 2017.
- En base a este borrador el personal de mi despacho, el equipo de la Consejería de Hábitat y Vivienda del Gobierno Central, mejoramos el proyecto en base a los aportes recibidos por actores públicos y privados.
- El trabajo que se realizó en coordinación con la Consejería de Hábitat y Vivienda, concluyó a finales de agosto de 2017.
- Pese a haber transcurrido varios meses de la culminación de este trabajo en colaboración con el Ejecutivo, el Gobierno Central no ha presentado el proyecto de ley a la Asamblea.
- Las mejoras a este proyecto de ley se han continuado realizando con el trabajo de los asesores de mi Despacho y de los asesores de los asambleístas, por lo que al tener un documento que cumple con los objetivos de garantizar una vivienda adecuada y digna para los ecuatorianos hemos decidido ingresar este proyecto para su tratamiento en la Asamblea.



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

De igual manera el asambleísta señala que la Constitución del 2008 reconoce el derecho fundamental de las personas a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación económica y social (Artículo 30). Implica a más de tener derecho acceder a una vivienda, la misma debe tener ciertas características aptas para una vivienda digna y de calidad.

El artículo 375 de la norma suprema establece como obligación de todos los niveles de gobierno: elaborar, implementar y evaluar políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda; no solo garantizar el derecho a la propiedad sino fomentar y realizar acciones positivas encaminadas a garantizar el goce de una vivienda para los habitantes del país.

El acceso a una vivienda puede ser tutelado por el Estado desde varios mecanismos, los cuales no se agotan con la construcción y transferencia de dominio de vivienda, sino que se pueden adoptar otras modalidades.

El presente proyecto está estructurado de la siguiente manera, cuarenta y un artículos, desarrollados en ocho capítulos, dos disposiciones generales, cuatro disposiciones transitorias, tres disposiciones reformatorias y derogatorias. Esta ley establece una regulación más efectiva y profunda de lo que existe hasta el momento en temas de vivienda y de interés social, de igual manera determina mecanismos que incentivan a la construcción, elimina las trabas administrativas que obligaba a los constructores a destinar grandes sumas de dinero y tiempo en la tramitación de los permisos. Otro mecanismo que prevé el proyecto de ley, es el arrendamiento con opción a compra que permitirá a los ciudadanos que no pueden acceder a créditos puedan utilizar esta herramienta y puedan adquirir su vivienda propia, este proyecto de ley no implica un incremento en el presupuesto general del Estado.

Culmina la exposición del asambleísta Diego García.

El Presidente de la Comisión señala que es un proyecto muy importante y lo van a comenzar a tramitar inmediatamente. En seguida, el Presidente solicita la siguiente exposición. Concede la palabra al asambleísta Héctor Yépez.

**Asambleísta Héctor Yépez.** en su intervención señala que el “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRAS A FAVOR DE LOS MORADORES Y POSESIONARIOS DE PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN EN CIRCUNSCRIPCIÓN DE LOS CANTONES GUAYAQUIL, SAMBORONDON Y EL TRIUNFO- MONTE DE SINAI SI ES GUAYAQUIL” viene de la propia comunidad de Monte Sinai, que busca reformar el artículo 1 de la Ley 88 para que el Municipio de Guayaquil pueda ejercer la competencia que le corresponde como cualquier cantón del Ecuador y se encargue de la legalización sin excluir al Gobierno Nacional.

*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

Indica que lo que se hizo en la reforma del 2013, es que solo el Gobierno pueda expropiar terrenos y legalizar, por ello, señala que lo que se busca con esta reforma es que se aplique el COOTAD, como ocurre en los doscientos veintiún cantones del Ecuador y que el municipio pueda actuar

Señala que luego de que se presentó el proyecto, el Alcalde de Guayaquil y el MIDUVI y llegaron a un acuerdo en donde el municipio se encarga de la entrega de los títulos, el Gobierno ha delegado al municipio para la entrega de los títulos de propiedad, sin embargo, sostiene que esto no puede depender de un acuerdo temporal. Indica que se debería ratificar en la ley lo que está acordado entre Gobierno y Municipio.

También plantea en el proyecto de ley que el Estado no podrá restringir la circulación de materiales de construcción a la que tiene derecho toda persona de acuerdo a la Constitución, salvo en los casos expresamente previstos en la ley, los cuales no podrán ser modificados ni aumentados por normas de inferior jerarquía.

Finaliza la intervención del asambleísta Héctor Yépez.

A continuación, el **Presidente de la Comisión** concede la palabra al Asambleísta Eliseo Azuero Rodas para que realice la exposición del proyecto de ley.

**Asambleísta Eliseo Azuero Rodas**, indica que cuando se recorre la geografía del país, nos encontramos con ciudades muy hermosas pero que están afectadas por prácticas vandálicas que son los grafitis, señala que esto está afectando la propiedad privada, no existe control por parte de la policía metropolitana, de igual manera los Gobiernos Autónomos Descentralizados poco o nada están haciendo para precautelar los bienes patrimoniales, plazas, etc.; consecuentemente este proyecto de ley busca que a través de esta normativa se propenda que a través de ordenanzas los alcaldes, presidentes de juntas parroquiales puedan buscar un mecanismo de sanción para aquellos que alteren el ornato de la ciudad, es por eso que se ha buscado la reforma al COIP, entre las disposiciones reformativas contenidas en el proyecto de ley, están:

En el Código Orgánico Integral Penal, se propone reformar:

- 1) En el Art. 204 de la Sección Novena, Delitos Contra el Derecho a la Propiedad, sustitúyase el inciso primero, por el siguiente:

*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

“La persona que destruya, inutilice, menoscabe o altere con grafitis, rayados, garabatos o produzca cualquier alteración no autorizada de la estructura o fachada de puentes, pasos deprimidos, estructuras o fachadas de edificaciones del patrimonio cultural o privadas, monumentos públicos o de cualquier otro bien ajeno será sancionado con pena privativa de libertad de dos a seis meses, tiempo en el que deberá realizar jornadas laborales cotidianas de reparación, limpieza y pintura de bienes público o privadas que se encuentren afectados por este tipo de infracción. Esta pena podrá ser sustituida alternativamente por el tribunal Competente, por una sanción pecuniaria de entre 20 salarios mínimos vitales, sin perjuicio de las acciones indemnizatorias civiles que correspondan”

Culmina la intervención del asambleísta Azuero.

**Presidente de la Comisión**, indica que se le va dar tratamiento al proyecto y solicita a secretaria se continúe con el siguiente punto del orden del día.

**“CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Aprobación del cronograma de trabajo para el trámite del proyecto de Ley Orgánica para prevenir y erradicar el micro tráfico de sustancias estupefacientes y Psicotrópicas.”

**Presidente de la Comisión** solicita a la señora Secretaria, proceda a dar lectura al cronograma.

**CRONOGRAMA**

<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Miércoles 13 - 02 - 2019	<b>SESIÓN COMISIÓN ORDINARIA No. 63</b>  Se avoca conocimiento en la Comisión.	
Miércoles 27- 03 - 2019	<b>SESIÓN - COMISIÓN</b>  Aprobación de cronograma de trabajo	



**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPUBLICA DEL ECUADOR

*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

<p>Miércoles 03 - 04 - 2019</p>	<p><b>SESIÓN - COMISIÓN MAÑANA</b></p> <p>COMPARECENCIA DE PRESIDENTE DE COMISIÓN DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO</p> <p>COMPARECENCIA DE LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL.</p> <p>COORDINADORA GRUPO PARLAMENTARIO PARA LA PREVENCIÓN DEL FENÓMENO SOCIO ECONÓMICO DE LAS DROGAS.</p> <p>PRESIDENTE DE ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS</p> <p>PRESIDENTE DE CONSORCIO DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS PROVINCIALES DEL ECUADOR.</p>	
<p>Miércoles 10 - 04 - 2019</p>	<p><b>TALLER - COMISIÓN TARDE</b></p> <p>Realización de <b>TALLER</b> con</p>	<p><b>RESPONSABLES:</b> Equipo técnico de la Comisión y Despacho de Asambleísta</p>



**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPUBLICA DEL ECUADOR

*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

	expertos internacionales	proponente.
Viernes 12-04-2019	<b>SESIÓN COMISIÓN TERRITORIO (Manabí)</b>  SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LEY CON ALCALDES Y PREFECTO	<b>NOTA:</b> Sujeto a aprobación de la Presidencia de la Asamblea Nacional y disponibilidad de Recursos.
Miércoles 17 - 04 - 2019	<b>SESIÓN - COMISIÓN</b> <b>COMPARECENCIA DE:</b>  MINISTROS DE: - SALUD - EDUCACIÓN - INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, - INTERIOR -RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA.  SECRETARIOS DE: - DERECHOS HUMANOS - DEPORTE  DIRECTOR NACIONAL ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL  ACADÉMICOS, ONG'S Y SOCIEDAD CIVIL	<b>Nota:</b> La sesión podría desarrollarse en doble jornada (mañana - tarde)



**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPUBLICA DEL ECUADOR

*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

Viernes 19 - 04 - 2019	<b>SESIÓN - COMISIÓN TERRITORIO (Guayas)</b>  SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE LEY CON ALCALDES Y PREFECTO.	<b>NOTA:</b> Sujeto a aprobación de la Presidencia de la Asamblea Nacional y disponibilidad de Recursos
DESDE EL: 15-04-2019 AL 19-04-2019	<b>EQUIPO TÉCNICO</b>  ELABORACIÓN DEL INFORME PARA PRIMER DEBATE, EN BASE A LAS OBSERVACIONES Y APORTES PRESENTADOS.	
Miércoles 24 -04 -2019	<b>SESIÓN - COMISIÓN (MAÑANA)</b>  APROBACIÓN DEL INFORME PARA PRIMER DEBATE	
Miércoles 24-04-2019	<b>SECRETARÍA DE LA COMISIÓN</b>  SE REMITE INFORME PARA PRIMER DEBATE	

El Presidente pone a consideración de los asambleístas de la Comisión, el cronograma de trabajo.

**Asambleísta Mónica Alemán**, en su intervención indica que esta de acuerdo con el cronograma, señala que solo quería hacer una observación que el taller que está convocado para el 10 de abril sea en la mañana.

*Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial*

**Asambleísta Raúl Auquilla**, en su intervención sugiere que se invite a las nuevas autoridades electas (Alcalde, Prefectos).

La Secretaria indica que en el borrador cronograma consta la realización de una sesión en territorio el día viernes 9 de abril, no obstante, informa que esa fecha es feriado.

Los asambleístas acuerdan modificar dicha fecha.

**Asambleísta Diego García**, en su intervención señala que en la socialización en Manabí y Guayas sobre el Proyecto de Ley de Microtráfico, también se incluya el Proyecto de Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social.

Sin mas observaciones, el Presidente pone a consideración el cronograma de trabajo, el mismo que es aprobado por unanimidad.

El Presidente de la Comisión agradece la presencia de las y los asambleístas. Siendo las 10h23 se clausura la sesión.

Para constancia de lo actuado se firman en dos ejemplares de igual tenor y valor legal.

Ing. Rubén Bustamante Monteros  
**PRESIDENTE**

Ab. Nadia Sofía Añazco Aguilar  
**SECRETARIA RELATORA**

